

218 28.  
de la mañana: Dar las ofas á los Marchantes todos los Lunes  
de Cada Semana de las Carnes candidas en la semana ante  
rior para que cobren de los Cortadores; Dar noticia á la junta  
de los derechos cantados en las Carnes consumidas; Pagar  
un Oficio para que descargue las reses del Carro, las Pon-  
ga en el Lazo á su tiempo, y las lleve á las tablas; Ha verificado  
del que se sigue en este encargo son diez y seis por cada res que  
se consume en las Carnes roxas, y quatro libras de Carne de Ca-  
da tabla cada semana, y aun que son diez las tablas que  
hay se pueden contar con doce de paga á Reason de que  
cada vaca en un paraca muchas semanas, en particular  
el Verano, la a invierno precio lo mismo, y las dos de Macho,  
y oveja que hay fuera de las Carnes roxas Principalmente sucede  
lo mismo, el qual derecho satisfacen los Marchantes en las  
referidas Carnes; Tendiendo la Cuenta arithmeticamente  
las doce tablas producen al año, Dos mil Quatrocientos no-  
venta y seis libras de Carne, que se venden por el valor  
á diez y seis quartos cada una con panes, Quatro mil  
Seiscientos y ochenta y ocho y doce mil vellon, que juntos  
con cinco mil quatrocientos y diez y seis que han producido  
diez y siete mil, y Docecientos y seis que se han con su  
venta en el año pasado de mil ochocientos uno, ha con-  
museo mil Seiscientos Quarenta y cinco y doce mil  
todo el Impreso al Real en dicho año; y deviendo pagar  
por ellos propios ocho mil y setenta y cinco vellon en que remanó

